

Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se concede el Premio a la Proactividad y Buenas Prácticas en el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

Por resolución 16 de junio de 2020, de la Agencia Española de Protección de Datos se convocó el Premio a la Proactividad y Buenas Prácticas en el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (resolución publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 177, de 26 de junio de 2020).

De conformidad con lo previsto por la base décima de la convocatoria, el día 17 de diciembre de 2020 se reunió el jurado integrado por los miembros del Consejo Consultivo de la Agencia Española de Protección de Datos.

Tras el estudio y evaluación de las solicitudes presentadas que reunían los requisitos de la convocatoria, tanto en la modalidad A como en la modalidad B, el jurado emitió informe proponiendo la concesión del premio.

De acuerdo con lo establecido en la base undécima de la convocatoria se resuelve:

Primero.

Adjudicar el Premio a la Proactividad y Buenas Prácticas en el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en la modalidad A *ex aequo* y B a las candidaturas que se relacionan en el listado incluido en el anexo de la presente resolución.

Segundo.

Relacionar en el listado incluido en el anexo de la presente resolución, el resto de las candidaturas que no han obtenido el Premio (modalidades A y B).

Tercero.

Los candidatos que han obtenido el premio en las modalidades A y B recibirán una mención honorífica sin dotación económica.

Cuarto.

Contra esta resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el

Código Seguro De Verificación:	APDPFA9E76EC046052F7BD850-50683	Fecha	22/12/2020
Normativa	Este documento incorpora la firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza y del Reglamento UE 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior		
Firmado Por	la Directora - Mar España Martí		
Url De Verificación	https://sedeagpd.gob.es	Página	1/4



plazo de 1 mes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Mar España Martí
Directora

Código Seguro De Verificación:	APDPFA9E76EC046052F7BD850-50683	Fecha	22/12/2020
Normativa	Este documento incorpora la firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza y del Reglamento UE 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior		
Firmado Por	la Directora - Mar España Martí		
Url De Verificación	https://sedeagpd.gob.es	Página	2/4



ANEXO

Se adjudica el Premio a la Proactividad y Buenas Prácticas en el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales a las siguientes candidaturas *ex aequo* por haber obtenido la valoración más alta, conforme a lo establecido a los criterios de valoración de la base octava de la convocatoria:

Modalidad A

PROYECTO	ENTIDAD PRIVADA
Healthdata29: Guía legal y repositorio para fomentar la compartición de datos de salud	Fundación 29 de Febrero
Consent Commons: una iconografía para la protección de datos y la transparencia	Paloma Llana González

Modalidad B

PROYECTO	ENTIDAD/ NOMBRE Y APELLIDOS
La gestión de la privacidad en el INSS: Haciendo realidad el enfoque 360°	Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)

Se relaciona el resto de las solicitudes de los aspirantes que concurrieron como candidatos que no han obtenido el premio:

Modalidad A

PROYECTO	ENTIDAD PRIVADA
Talismán: protegiendo los datos de nuestra esfera privada.	Asociación Talismán
Sistema Integral Procoden	Procoden Consulting
Guía de Buenas Prácticas en Auditorías RGPD	ISMS Forum
Bye, bye, bytes	DKV seguros y reaseguros, SAE
La privacidad forma parte del ADN de Volkswagen Group España Distribución	Volkswagen Group España Distribución, S.A.U.

Código Seguro De Verificación:	APDPFA9E76EC046052F7BD850-50683	Fecha	22/12/2020
Normativa	Este documento incorpora la firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza y del Reglamento UE 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior		
Firmado Por	la Directora - Mar España Martí		
Url De Verificación	https://sedeagpd.gob.es	Página	3/4



Modalidad B

ENTIDAD/ NOMBRE Y APELLIDOS	TITULO
Colegio de Registradores de la Propiedad	Servicio Prisma
Diputación de Tarragona	Adaptación de las entidades locales de Tarragona, a la normativa de protección de datos, papel que desempeña la Unidad de Secretaria Intervención (USIM) de la Diputación de Tarragona
Delegación de Protección de Datos - Consejería de Educación. Comunidad de Madrid	Buenas prácticas sobre protección de datos en el ámbito educativo
Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT)	Adaptación al nuevo marco normativo de la protección de datos en el ámbito universitario
Universidad de Valladolid	Buenas prácticas sobre iniciativas AA. PP.

Código Seguro De Verificación:	APDPFA9E76EC046052F7BD850-50683	Fecha	22/12/2020
Normativa	Este documento incorpora la firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza y del Reglamento UE 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior		
Firmado Por	la Directora - Mar España Martí		
Url De Verificación	https://sedeagpd.gob.es	Página	4/4

